

INFORME DE INTERVENCIÓN

Área	3 – Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera
Unidad Administrativa	31 – Intervención
Servicio	311 – Intervención
Departamento	3112- Control Financiero
Oficina	31131- Control Financiero permanente
DIR-3	LA0019318
Número de expediente	EXPTE. 2025-038225000048
Asunto	052-2025-SC-003 SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CAMBIO DE FINALIDAD (PRÉSTAMO 2017)
Referencia	AACP/rrs

En relación al expediente de cambio de finalidad de obras de inversión prevista en las Memorias del Préstamo de Inversiones 2017, según propuesta de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Obras, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 2 y siguientes del Real Decreto 424/17, de 28 de abril, así como el artículo 4 del Real Decreto 128/18, de 16 de marzo, se emite el siguiente,

Informe

PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 12 a 19, 24 A 30 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Artículos 22.2, a) y e) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).





- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia de la Alcaldía Presidencia, de 28 de agosto de 2025.
- Informes técnicos de la Oficina de Obras e Infraestructuras y Salubridad y Medio ambiente de fecha 29 de agosto y 1 de septiembre del 2025.

TERCERO-. Por parte de la Oficina de servicios generales de obras e infraestructuras se ha formulado propuesta con fecha 1 de septiembre de 2025 sobre cambio de finalidad de créditos de inversiones, de inversión financiada con préstamo de inversiones de 2017.

CUARTO-. El Préstamo de inversiones de 2017 recoge, entre otras, la siguiente previsión:

CÓDIGO PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (crédito total consignado)
2017- 1030002	41 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	122360,38
2017- 1030002	61 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	66939,08
2017- 1030002	61 3200 6220008	ACCESIBILIDAD COLEGIO TIERNO GALVÁN	26681,71
2017- 1030002	61 1580 6190001	MATERIALES PFOEA 2022-2023. PAVIMENTACIÓN Y ALUMB. MARGEN IZQUIERDO CRRTERA. A 8034	19014,57
2017- 1030002	61 1320 6220005	ADECUACIÓN EDIFICIO JEFATURA DE POLICÍA.2ªFASE.	5488,18
2017- 1030002	61 1530 60932	CAMINO DE MOLARES 1ª FASE	4271,81

QUINTO-. Según la propuesta formulada por la Oficina de obras e infraestructuras, las Memorias de inversiones serían objeto de las siguientes modificaciones:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Proyecto	Modificación propuesta	Créditos finales
---------------------------	-------------	----------	------------------------	------------------





41 1720 60948	ADECUACIÓN Y MEJORA ZONAS VERDES	2017-1030002	-122.360,38 €	0,00 €
61 1510 64001	IMPLANTACIÓN SMART-CITY	2017-1030002	-66.469,54 €	469,54 €
61 3200 6220008	ACCESIBILIDAD COLEGIO TIERNO GALVÁN	2017-1030002	-26.681,71 €	0,00 €
61 1580 6190001	MATERIALES PFOEA 2022-2023. PAVIMENTACIÓN Y ALUMB. MARGEN IZQUIERDO CRRTERA. A 8034	2017-1030002	-19.014,57 €	0,00 €
61 1320 6220005	ADECUACIÓN EDIFICIO JEFATURA DE POLICÍA.2ªFASE.	2017-1030002	-5.488,18 €	0,00 €
61 1530 60932	CAMINO DE MOLARES 1ª FASE	2017-1030002	-4.271,81 €	0,00 €
61 1710 61959	REHABILITACIÓN PARQUE CRISTO DE LOS AFLIGIDOS. REFORMADO I. FASE I	2017-1030002	244.286,19 €	244.286,19 €

SEXTO- El artículo 172 del TRLRHL dispone que:

"1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el presupuesto general de la entidad local o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Los niveles de vinculación serán los que vengan establecidos en cada momento por la legislación presupuestaria del Estado, salvo que reglamentariamente se disponga otra cosa".

SÉPTIMO- Según consulta realizada en el Sistema de Información contable, al día de la fecha, existe saldo disponible en las bolsas de vinculación de las aplicaciones presupuestarias que son objeto de minoración, por lo que es posible proceder a la baja propuesta por la Oficina de obras e infraestructuras.

OCTAVO- No estando previsto en las Bases de Ejecución ninguna regulación específica ni procedimiento para la modificación de la finalidad de las inversiones,



corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de las Memorias de inversión del Préstamo de Inversiones 2017, dado que la mismas fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación.

El cambio de finalidad que se propone afecta a aplicaciones de gasto que pertenecen a diferentes niveles de vinculación jurídica, ya que dichos niveles están definidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 10ª.1, d)), para los créditos legalmente comprometidos para una finalidad específica, al nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria. Por tanto, para que el servicio de obras e infraestructuras disponga de los créditos que necesita es precisa la tramitación de una modificación presupuestaria por suplemento de crédito financiada con bajas por anulación, que deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en la Base 11ª de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de cambio de finalidad propuesto por el Departamento de Reactivación Económica, Política Territorial y Obras para destinar a obras de adecuación parque Cristo de los Afligidos, a la fecha indicada en el pie de firma. **Fdo.: La Viceinterventora . Ana Almudena Casasola Pedrosa.**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003F849900T9J3E1R8O7G5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 10/09/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/09/2025 13:52:48	EXPEDIENTE :: 2025038225000048 Fecha: 28/08/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	---

